

PRIMER DIARIO INDEPENDIENTE DEL PAIS

LA RAZÓN

Guayaquil, Jueves 13 de abril de 1995. N° 8.613 Precio S/. 500,00-24 páginas

Jueves, 13 de abril de 1995 19

La Razon

BLICO.- EIBANCO DE LA PRODUCCION S.A. comunica al público que por PERDIDA se va a anular el cheque girado contra este Banco y cuyas características son las siguientes:

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA CASA DE VALORES CONSULCREDITO S.A. POR LA DE CONSULBIENES S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital, reforma del estatuto y cambio de denominación de la compañía CASA DE VALORES CONSULCREDITO S.A. por la de CONSULBIENES S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 1º de septiembre de 1994, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Guayaquil, abogado Carlos Julio Arosemena Arosemena, mediante Resolución N° 94-2-1-1-000645 el 01 Feb. 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el N° 5.250 el 23 de marzo de 1995.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Miguel Baduy Avad en su calidad de Gerente General de la compañía, casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad.

3.- CAMBIO DE DENOMINACION.- La Compañia CASA DE VALORES CONSULCREDITO S.A. cambia su denominación por la de CONSULBIENES S.A.

4.- CAPITAL El capital autorizado de la compañía será de DIEZ MILLONES DE SUCRES y el capital suscrito de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

5.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía se aumenta en la suma de S/. 3'000.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/. 5'000.000,00.

6.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: cien por ciento en numerario.

7.- REFORMA DEL ESTATUTO.- Como consecuencia del cambio de denominación y del aumento de Capital se reforman los artículos siguientes: ARTICULO PRIMERO.- La compañía se denominará CONSULBIENES S.A. ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL: La compañía tiene por objeto dedicarse a la realización de toda clase de obras y proyectos de ingeniería, arquitectura y diseño, tales como la construcción de inmuebles en general, puentes, carreteras y vías de tránsito, urbanizaciones y lotizaciones, a la construcción de toda clase de obras de infraestructura agrícola, agroindustrial, piscícola e industrial... ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía se divide en capital autorizado, suscrito y pagado. El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/. 10'000.000,00)... El capital autorizado no podrá exceder de dos veces al valor del capital suscrito...

Guayaquil, abril 11 de 1995

Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL